



SELO QVARTO VEINTI  
 MAYA VEDIS AÑO DE MIL  
 SEISCIENTOS OCHENTA  
 SEIS.

Sumagemas, bien y uirtuosa de esta Republica  
 saben el Señor Don Sebastian Ventura de Sedano  
 Consejo de Sumagemas Francisco Otonoraxio  
 Curiel de la Real Chancilleria de Granada Corregidor y  
 Capitan de Guerra de esta Ciudad, y los Señores  
 Don Pedro Meca el Señor Marques de Nubria Don  
 Diego de Utrera, Don Alonso Chico Don Diego Garcia  
 Alcaraz Don Pedro Ruiz de Cordoba, y Don  
 Alonso Maxrelino Gomez Diputado del Comunal

Don  
 Juan de Guzman  
 dadero

En esta Ciudad de Granada ha sido un me  
 morial dado por el Sr. D. Pedro de Guzman y  
 Comendador de la Real Comenda de Calatrava  
 Decano de esta Ciudad haciendo presente se  
 celebra la Funktion y Festividad del Señor San  
 Valerio Fundador deho Com. el dia Quince de  
 Corrientes mas afin que se digne expedir  
 el Decreto de autencia con las demas praciones  
 Caxmatibas Circunstancias que en la Ciudad  
 acostumbra por suen emendios Acordó la asu  
 temia de ha Funktion el referido dia Quince a ho  
 ra de las once y p. ello se tienen todos los Exen  
 Capitulares como es Costumbre

Matanza de la Ciudad Acordó que mediantes a llegar  
 Caxne Cobera se el tiempo en que se permitie la matanza de  
 Caxne Cobera, de luego se admitan los

